



Ibagué - Tolima, ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicación : [73001-40-03-001-2019-00381-00](https://radicacion.ramajudicial.gov.co/73001-40-03-001-2019-00381-00)
Clase de proceso : Reivindicatorio.
Demandante : Azucena Rivera.
Demandado : Julio Ernesto Pedraza y otros.

Examinado el asunto se observa la posible verificación de la causal de sentencia anticipada denominada falta de legitimación en la causa, consagrada en el artículo 278 numeral tercero del C.G.P., razón por la cual se fijará fecha para alegaciones y decisión el día **15 de febrero a las 4.00pm.**

Para lo anterior, deberán asistir mediante el siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/17231569>

PREVÉNGASE a las partes de que en dicha audiencia se practicarán las actividades procesales señaladas anteriormente, y los demás asuntos relacionados con la audiencia, por lo que su inasistencia acarreará las sanciones previstas.

Por secretaría comuníquese a las partes lo decidido en este proveído vía correo electrónico o correo físico certificado.

Las partes a través de la dirección electrónica j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co pueden solicitar copia íntegra del expediente, así mismo, el día de la audiencia pueden informar cualquier problema de conectividad al (608) 2 61 42 48.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez